



Rf.ª: CP/17/034

BRIEF DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “CHEQUE SENIOR Y JOVEN”, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

1. Introducción

El Gobierno de La Rioja busca mejorar la empleabilidad de las personas mayores de 45 años así como de los menores de 30 años. Para ello, el Cheque Senior y Joven establecen un sistema de atención temprana que se activa a los seis meses de que un posible beneficiario entre en situación de desempleo. En ese momento, recibirán orientación laboral profesional con la realización de un diagnóstico de empleabilidad y formación para conseguir un perfil laboral más competitivo, con recursos formativos de las propias empresas o de las entidades que colaboren con ellas.

Los trabajadores que completen el programa recibirán un certificado que deberán entregar en las empresas, para que sean éstas las que soliciten las ayudas para su contratación, que oscilan entre los 3.000 y los 9.000 euros.

Para incentivar el empleo de calidad, el Ejecutivo riojano exigirá a las empresas beneficiarias un compromiso de contratación de al menos 12 meses, con un sistema de incentivos si ésta se amplía a otros 12 meses o incluso a años ulteriores. Además, la administración adelantará con la entrada en vigor del contrato laboral el 50% de la ayuda correspondiente al primer año.

2. Enfoque de comunicación

Para incentivar la contratación de trabajadores desempleados mayores de 45 años y menores de 30, los llamados Cheque Senior y Joven son un instrumento más que busca mejorar la empleabilidad de estos colectivos y evitar que su situación de desempleo se cronifique.

2.1 Programa Cheque Senior

Requisitos de los solicitantes

Podrán incorporarse al Programa Cheque Sénior todos aquellos desempleados mayores de 45 años en los que concurren las siguientes circunstancias, referidas al momento de solicitar su adscripción.

- Tener más de 45 años en el momento de solicitar su incorporación al Programa Cheque Senior.
- Estar desempleado e inscrito en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los 365 días previos a la solicitud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefe de Gabinete					
2 Director de Gabinete					
3 Consejera					
4					



Procedimiento de incorporación al programa

1. La persona desempleada que, cumpliendo los requisitos arriba señalados, desee incorporarse al programa deberá solicitarlo mediante la cumplimentación del formulario, que acompañará con un certificado de empadronamiento expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Una vez recibida la solicitud, se citará al solicitante para elaborar su itinerario de inserción profesional, que se iniciará con una entrevista personalizada con un técnico de empleo de las Oficinas de Empleo o con un orientador de las entidades colaboradoras con la Dirección General con competencia en materia de empleo, que se celebrará en el lugar y fecha que se le indique.
3. En dicha entrevista se realizará el diagnóstico y la valoración técnica de la adecuación del solicitante a las demandas actuales del mercado de trabajo aplicándose la Escala de Empleabilidad determinada por la Dirección General competente en materia de empleo para valorar las competencias para la búsqueda de empleo, las competencias profesionales y las habilidades personales, motivación y disponibilidad del demandante.
4. No obstante lo anterior, si al trabajador se le hubiera realizado una valoración técnica en los 6 meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, quedará exonerado de realizar dicha entrevista.
5. Si como resultado de la entrevista personalizada se constatase que el solicitante presenta importantes limitaciones o plantea condicionantes que impidan o comprometan seriamente sus posibilidades de contratación al amparo de la presente orden, el técnico de empleo u orientador consensuará con el trabajador la medidas necesarias de carácter personalizado previas a su incorporación al programa.
6. Los técnicos de empleo y los orientadores comunicarán periódicamente a la unidad gestora de este programa de ayudas los resultados de las actuaciones realizadas con los solicitantes entrevistados, para su inclusión, si procede, en el Programa Cheque Sénior.
7. La unidad administrativa competente en materia de inserción laboral expedirá y remitirá al solicitante participante en el programa un certificado de su inclusión en el Programa Cheque Sénior.

Cómo tramitarlo

La presentación de solicitudes se podrá realizar de dos formas:

- De forma electrónica <http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24240>
- De forma presencial a través de:
 - La Oficina de Registro del órgano competente
 - Oficinas de Registro

2.2 Programa Cheque Joven

Requisitos de los solicitantes

Podrán incorporarse al Programa Cheque Joven todos aquellos jóvenes en los que concurren las siguientes circunstancias, referidas al momento de solicitar su adscripción:

La presentación de solicitudes se podrá realizar de dos formas:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Gabinete				
2 Director de Gabinete				
3 Consejera				
4				



- Ser mayor de 16 años (16 años y un día) y menor de 30 años (29 años y 364 días).
- No estar cursando formación reglada
- Hallarse inactivo o estar desempleado.
- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los 365 días previos a la solicitud.

Procedimiento de incorporación al programa

1. El joven que, cumpliendo los requisitos señalados en el apartado anterior, desee incorporarse al Programa, deberá solicitarlo mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.
2. Una vez recibida la solicitud, la Dirección General competente en materia de Empleo citará al solicitante para elaborar su itinerario de inserción profesional comenzando por una entrevista personalizada con un técnico de empleo de las Oficinas de Empleo o con un orientador de las entidades colaboradoras con la Dirección General de Formación y Empleo en el lugar y fecha que se le indique.
3. En dicha entrevista se realizará la valoración técnica de la adecuación del solicitante a las demandas actuales del mercado de trabajo aplicándose la Escala de Empleabilidad determinada por la Dirección General competente en materia de Empleo para valorar las competencias para la búsqueda de empleo, las competencias profesionales y las habilidades personales, motivación y disponibilidad del demandante.
4. A efectos de la cofinanciación de la subvención dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil por la Iniciativa de Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, en la entrevista se verificará si el solicitante reúne los requisitos para ser identificado en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil de España, procediéndose a su inmediata identificación en el mismo, en caso de reunirlos.
5. Si como resultado de la entrevista personalizada descrita en el apartado anterior, se constata que el joven solicitante presenta importantes limitaciones o plantea condicionantes que impidan o comprometan seriamente sus posibilidades de contratación, el técnico de empleo u orientador consensuará con el joven la medidas necesarias de carácter personalizado previas a su incorporación al Programa.

Cómo tramitarlo

La presentación de solicitudes se podrá realizar de dos formas:

- De forma electrónica. <http://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=22727>
- De forma presencial a través de:
 - La Oficina de Registro del órgano competente
 - Oficinas de Registro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Jefe de Gabinete			
2	Director de Gabinete			
3	Consejera			
4				



3. Objetivos de comunicación

La campaña de comunicación institucional para 2017 sitúa **los siguientes objetivos generales de comunicación:**

- Difundir los programas cheque senior y cheque joven entre la sociedad riojana.
- Que se aprovechen el mayor número de personas mayores de 45 años que se encuentran en desempleo de esta nueva iniciativa.
- Que se aprovechen el mayor número de personas menores de 30 años que se encuentran en desempleo de esta nueva iniciativa.

4. Públicos objetivos de la campaña

Dentro del público primario, distinguimos dos **públicos primarios** diferenciados:

a) Desempleados mayores de 45 años con más de seis meses en desempleo.

Colectivos con especiales dificultades para encontrar un nuevo empleo. En este sentido, en La Rioja hay alrededor de **9.806 desempleados** mayores de 45 años, 899 menos que hace un año.

a) Desempleados menores de 30 años con más de seis meses en desempleo.

Colectivos con especiales dificultades para encontrar un nuevo empleo. En este sentido, en La Rioja hay alrededor de **2.114 desempleados** menores de 30 años, 479 menos que hace un año.

5. Tono y estilo de comunicación

El tono y el estilo de la campaña definen la forma en la que el Gobierno quiere dirigir sus mensajes a los públicos para cumplir los objetivos establecidos. La identidad para la publicidad institucional, aprobada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de febrero, estableció un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de estilo y tono en la actividad publicitaria del Gobierno de La Rioja.

Según se especifica en la ficha básica de campaña incluida en el Plan de Publicidad Institucional, la tipología de campaña es de servicio público. Por ello se deberá utilizar para la composición de mensajes el programa publicitario general del Programa de Identidad para la Publicidad Institucional.

5.1. Emisor de la campaña

Entendemos que la difusión de las ayudas a desempleados mayores de 45 años y menores de 30 se encuentra dentro del ejercicio administrativo y político del Gobierno de La Rioja y por ello, éste debe ser el emisor de las actividades publicitarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Gabinete			
2 Director de Gabinete			
3 Consejera			
4			



5.2. Lenguaje

Las características del tono informativo definen el uso de verbos de acción en la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja. Cuando sea necesaria su conjugación los verbos deberán conjugarse en el presente de indicativo para transmitir una imagen de realidad: las consecuencias de la acción política suceden en este momento. Se evitarán los tiempos compuestos y el uso de subjuntivo y gerundio.

La conjugación de los verbos se hará mediante la primera persona del plural, reforzando así el valor del trabajo en equipo dentro de la Administración regional.

Así mismo, se recomienda acotar el uso de adjetivos y adverbios y emplearlos cuando tengan sentido. Deben servir para explicar los hechos y no para expresar una valoración.

6. Táctica publicitaria

6.1 Presentación

Nos dirigimos a un público objetivo concreto pero muy heterogéneo compuesto por personas mayores de 45 años y menores de 30 años que llevan más de 6 meses en situación de desempleo.

Por ello, se cree conveniente elegir medios como prensa escrita, radio, medios digitales y publicidad exterior, para llegar a impactar con nuestros mensajes y promocionar estas ayudas.

Un objetivo que contará con un criterio de conversión:

Objetivo de la publicidad	Criterios de conversión web
Difundir el Cheque Senior y Cheque Joven	Nº de peticiones en los días de la campaña comparado con el resto de semanas

6.2. Duración de la campaña

La campaña se extenderá durante 7 días, del 25 de septiembre al 1 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional		2017/0326226
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Jefe de Gabinete			
2	Director de Gabinete			
3	Consejera			
4				



6.3. Planes de medios

Se establece el siguiente plan de medios para el desarrollo de la táctica publicitaria:

Prensa escrita regional auditada

Soporte	Tirada diaria	Tirada acumulada	Formato	Q	Medidas	Inserciones
Diario La Rioja	9.007 ejemplares	27.021 ejemplares	Faldón pequeño	3	256x63 mm	25, 27 y 29 de septiembre
Gente	15.733 ejemplares	15.733 ejemplares	Media página	1	250x158 mm	29 de septiembre
Noticias de La Rioja	5.218 ejemplares	15.654 ejemplares	Faldón grande	3	255x87 mm	26, 28 y 30 de septiembre

Radios regionales auditadas de corte generalista

Soporte	Audiencia diaria	Audiencia acumulada	Formato	Q	Tipo	Inserciones
Cadena SER	50.000 oyentes	350.000 oyentes	Cuña publicitaria	49	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Cadena Cope	21.000 oyentes	147.000 oyentes	Cuña publicitaria	49	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Onda Cero	17.000 oyentes	119.000 oyentes	Cuña publicitaria	49	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre

Radios locales y comarcales auditadas

Soporte	Audiencia diaria	Audiencia acumulada	Formato	Q	Tipo	Inserciones
Radio Arnedo	6.000 oyentes	42.000 oyentes	Cuña publicitaria	49	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Radio Haro	4.000 oyentes	28.000 oyentes	Cuña publicitaria	49	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Onda Cero Calahorra	3.000 oyentes	21.000 oyentes	Cuña publicitaria	49	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Gabinete			
2 Director de Gabinete			
3 Consejera			
4			


Radios regionales auditadas de corte temático

Soporte	Audiencia diaria	Audiencia acumulada	Formato	Q	Tipo	Inserciones
Europa FM	25.000 oyentes	175.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Cadena 100	17.000 oyentes	119.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Cadena Dial	16.000 oyentes	112.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Mega Star	11.000 oyentes	77.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Rock FM	11.000 oyentes	77.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
40 principales	6.000 oyentes	42.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Kiss FM	6.000 oyentes	42.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Melodía FM	5.000 oyentes	35.000 oyentes	Cuña	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Canal Ebro	4.000 oyentes	28.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Radio Marca	3.000 oyentes	21.000 oyentes	Cuña publicitaria	42	Cuña 20"	Del 25 de septiembre al 1 de octubre

Diarios regionales y locales digitales

Soporte	U.U. diarios	U.U. acumulados	Formato	Q	Medidas	Inserciones
Larioja.com	61.200 U.	428.400 U.U.	Megabanner	7	980x90 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Rioja2.com	7.795 U.U.	54.565 U.U.	Cintillo superior	7	1140x68 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Nuevecuatrouno.com	5.469 U.U.	38.283 U.U.	Banner principal	7	970x90 px 728x90 px 300x90 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Nuevecuatrouno.com	5.469 U.U.	38.283 U.U.	Tempranillo	7	600x150 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Gabinete			
2 Director de Gabinete			
3 Consejera			
4			



Noticiasdelarioja.com	723 U.U.	5.061 U.U.	Megabanner	7	1305x130 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Haro Digital	646 U.U.	4.532 U.U.	Banner cabecera	7	1068x200 px 600x250 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre
Noticiasdearnedo.es	532 U.U.	3.724 U.U.	Banner de cabecera	7	728x90 px	Del 25 de septiembre al 1 de octubre

La planificación y contratación del plan de medios de esta campaña corresponderá a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, con cargo a la partida presupuestaria 1410.1812.226.11. Este órgano de la Administración, de acuerdo a su decreto de estructura, es el encargado de la política de comunicación e informativa del Gobierno de La Rioja, en donde se inserta la política pública de publicidad institucional.

7. Creatividad publicitaria

El Gobierno de La Rioja solicita la participación del sector creativo de la Comunidad Autónoma para la configuración de la creatividad publicitaria de la campaña Cheque Senior y Joven.

7.1. Oferta técnica

Las propuestas deberán contemplar la siguiente **oferta técnica**:

- a) **Creatividad central.** Se requiere el diseño y la creatividad de dos carteles (50x70 cm) como parte de la campaña, uno sobre el programa cheque joven y otra sobre el programa cheque senior.
- b) **Materiales para los soportes previstos en el plan de medios.** La consejería de Presidencia requiere también de adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria.
 - Diseño gráfico de creatividades para prensa escrita (Cheque Senior)
 - Redacción de cuña publicitaria para los medios radiofónicos de corte generalista (cheque senior)
 - Redacción de cuña publicitaria para los medios radiofónicos de carácter local. (cheque senior)
 - Redacción de cuña publicitaria para los medios radiofónicos de carácter temático. (cheque joven)
 - Diseño y maquetación de banners animados para los diarios digitales. (cheque joven)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 8 / 12	
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento		
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional		2017/0326226		
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1	Jefe de Gabinete					
2	Director de Gabinete					
3	Consejera					
4						


c) Otros materiales gráficos:

- Diseño y maquetación de banner para la cabecera de la web www.larioja.org y recursos gráficos para la web (964x107 px. Consultar especificaciones de diseño en publicidad@larioja.org)
- Diseño y maquetación de piezas gráficas animadas para acompañar las publicaciones orgánicas previstas en las redes sociales del Gobierno: Facebook (1200x628 px) y Twitter(1200x481 px)
- Recursos gráficos y fotográficos de los diferentes elementos producidos por la empresa, para acompañar un artículo de “caso de éxito” en la web de publicidad institucional. (1200x628 px) [Ver un ejemplo de artículo similar.](#)

7.2. Oferta económica

El importe máximo de la propuesta económica no deberá superar los **4.000 euros IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 1410.1812.227.13 de la consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

- La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a los siguientes criterios. Quedarán excluidas aquellas propuestas económicas que se presenten de otra forma.
- La oferta económica deberá desglosar los importes unitarios de cada uno de los elementos descritos en la oferta técnica
- Los costes indirectos para la producción –como, por ejemplo contratación de reportajes fotográficos o de compra de derechos de imágenes de bibliotecas y librerías...-, así como las mejoras que se propongan, deberán valorarse y cuantificarse **dentro de la oferta económica.**

7.3. Presentación de propuestas creativas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes del 4 de septiembre a las 9 horas.**

No se admitirán las propuestas que se presenten **únicamente de forma presencial** en las dependencias de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior. Aquellos interesados en entregar los materiales de forma impresa, deberán también remitirlos de forma electrónica al correo previamente citado.

- a) **Contenido de las propuestas.** El contenido mínimo a presentar por las agencias contendrá los siguientes elementos:

- **Copy creativo** de la propuesta y lema de la campaña publicitaria.
- **Creatividad principal:** formato vertical y horizontal.
- **Propuesta económica,** con arreglo a la siguiente observación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Gabinete			
2 Director de Gabinete			
3 Consejera			
4			



- La oferta económica se presentará de forma desglosada para cada uno de los servicios solicitados en la oferta técnica.
- Las propuestas de mejora, que en su caso se propongan, deberán valorarse dentro de la propuesta económica

7.4. Valoración de las propuestas creativas

Se valorarán los siguientes criterios para la elección de la propuesta ganadora:

- a) **Propuestas económicas**, hasta 3,5 puntos sobre 10 puntos totales. Se aplicará la siguiente fórmula para la valoración:

$$\frac{PBrief/POE^1}{PBrief/POEb^2} \times n.^{\circ} \text{ de puntos}$$

- b) **Propuestas técnicas**, hasta 5 puntos sobre 10 puntos totales, con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Baremo	Puntos
La propuesta responde a los objetivos previstos en el brief de comunicación	0,5
La propuesta considera los públicos objetivos previstos en el brief de comunicación	0,5
La propuesta es coherente con el tono y el estilo de la comunicación definido en el brief de comunicación	1
La propuesta incluye los elementos de identidad institucional y corporativa solicitados en el brief	0,5
El copy creativo de la propuesta es original –no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares-, innovador –promueve la animación y la interacción con el usuario, superando la información; tiene un carácter transmedia o va más allá de los indicadores tradicionales de conversión, como la visita a página web- y detallado.	1
La propuesta presentada presenta un diseño gráfico, en el que se introducen códigos, conceptos y técnicas coherentes a los objetivos, la idea general y al copy creativo.	1
La idea general de la propuesta presenta continuidad y coherencia en todos los elementos, aplicaciones, soportes y contenidos que acompañan la propuesta.	0,5

¹ Propuesta económica a valorar.

² Propuesta económica más baja, de entre las recibidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Gabinete				
2 Director de Gabinete				
3 Consejera				
4				



c) **Criterios de Responsabilidad Social Corporativa**, hasta 0,75 puntos.

Criterios RSC	Puntos
La empresa acredita personal con capacidades diferentes en su plantilla	0,25
La empresa acredita imprimir con certificados de responsabilidad medioambiental	0,125
La propuesta promueve un enfoque de igualdad en la sociedad riojana	0,25
La propuesta incluye criterios de accesibilidad en los elementos de campaña propuestos	0,125

d) **Mejoras al presente brief de comunicación**, hasta 0,75 puntos.

Criterios sobre las mejoras	Puntos
Contenidos audiovisuales e interactivos	0,25
Mejoras en la táctica publicitaria	0,25
Mejoras en herramientas y contenidos de la campaña	0,25

e) Quedarán **excluidas aquellas propuestas** que no desglosen los importes de cada uno de los servicios solicitados en la oferta técnica; así como aquellas propuestas que no respeten las normas de identidad institucional definidas en el tono y estilo de comunicación de la campaña.

7.5. Grupo de valoración de propuestas

Para la valoración y selección de las propuestas remitidas, se constituye un grupo de valoración formado por las siguientes personas:

- La dirección del gabinete de la Consejería de Presidencia.
- Una persona seleccionada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- El responsable de publicidad del Gobierno de La Rioja.
- El responsable de imagen, diseño y contenidos del Gobierno de La Rioja.
- Un representante de una agencia de Comunicación, de Acrear, que no concurra en el proceso creativo.
- Un funcionario de la Consejería de Presidencia, Relaciones institucionales y Acción Exterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 11 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefe de Gabinete					
2 Director de Gabinete					
3 Consejera					
4					



7.6. La propuesta seleccionada

La empresa seleccionada para el desarrollo de la campaña de publicidad institucional deberá tener en cuenta el siguiente aspecto.

- a) **Entrega de materiales.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. También se entregarán los materiales en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator. **Deberán facilitarse antes del 7 de septiembre.**

7.7. Contacto técnico

Las empresas pueden dirigirse a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior para consultar sus dudas y trasladar sus sugerencias.

Teléfono de contacto:

941 291 266

Email de contacto:

publicidad@larioja.org

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 12
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2017/00050	Otros	Publicidad institucional	2017/0326226	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Gabinete				
2 Director de Gabinete				
3 Consejera				
4				